



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 07 MAYO 2018

VISTO:

La nota presentada por el Depto. de la carrera de Trabajo Social, sede Comodoro Rivadavia, en la que solicita la promoción transitoria de la Lic. Martina Calfú como profesora Adjunta suplente dedicación simple en la cátedra de Política Social, por licencia del Lic. Daniel I. Collueque, y;

CONSIDERANDO:

Que el profesor Daniel I. Collueque se desempeña como profesor adjunto simple en la asignatura Política Social de la carrera de la Lic. en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia y solicito licencia por estudios con goce de haberes.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) contempla la promoción transitoria del docente de la categoría inferior inmediata (Art.14) por cargo vacante

Que la Lic. Martina Calfú viene desempeñándose como Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación simple en dicha asignatura y reúne los requisitos académicos para la cobertura del cargo.

Que es necesaria la cobertura del cargo para garantizar la conformación del equipo de cátedra para un favorable desarrollo de las clases durante el ciclo 2018.

Que la promoción transitoria de la Lic. Martina Calfu al cargo de Adjunta suplente dedicación simple queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cargos/puntos de la carrera de Lic. en Trabajo Social.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril pdds.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Promocionar transitoriamente a la Lic. Martina Calfú en el cargo de Profesora Adjunta Suplente, dedicación Simple de la Cátedra Política Social desde el 20 de Abril del 2018 y hasta tanto dure la licencia del Lic. Daniel Collueque.

Art.2º) La promoción transitoria de la Lic. Martina Calfu al cargo de Adjunta suplente dedicación simple queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cargos/puntos de la carrera de Lic. en Trabajo Social.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS - SJB: 248 - 18

pjg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB